



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-16328-16-8

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-16328-16-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada FINE & PURE S.A., solicita su inscripción como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscribese a la firma FINE & PURE S.A., con domicilio en la calle Intendente Álvaro Pinto 2462, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, en el registro nacional de establecimiento como Elaborador y Fraccionador de productos de uso doméstico, conforme al siguiente detalle: Detergentes (líquidos, semisólidos), Limpiadores (líquidos, semisólidos) Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, semisólidos, sólidos, polvos), Desinfectantes (líquidos, semisólidos,

polvos, sólidos), Desinfectantes de Aguas/Piscinas (líquidos, semisólidos, sólidos, polvos), Productos para Acabado de Superficies (líquidos, sólidos, semisólidos).

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico LAROTONDA Dante Domingo, Matricula Profesional N° 46.460.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-02082775-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-16328-16-8



República Argentina
Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

020048275
(R.N.E.)

Certifícase que el establecimiento FINE & PURE S.A. ubicado en INTENDENTE ALVARO PINTO 2462 - BURZACO - BUENOS AIRES cuyo titular es FINE & PURE S.A. ha sido inscripto y habilitado como:
ELABORADOR DE: productos DETERGENTES en las formas: LIQUIDOS y SEMISOLIDOS, LIMPIADORES en las formas: LIQUIDOS y SEMISOLIDOS, SANITIZANTES/DESODORIZANTES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, POLVOS y SEMISOLIDOS, PRODUCTOS PARA ACABADO DE SUPERFICIES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, POLVOS y SEMISOLIDOS, DESINFECTANTES DE AGUAS/PISCINAS en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, POLVOS y SEMISOLIDOS, FRACCIONADOR DE: productos DETERGENTES en las formas: LIQUIDOS y SEMISOLIDOS, LIMPIADORES en las formas: LIQUIDOS y SEMISOLIDOS, SANITIZANTES/DESODORIZANTES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, POLVOS y SEMISOLIDOS, DESINFECTANTES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, POLVOS y SEMISOLIDOS, PRODUCTOS PARA ACABADO DE SUPERFICIES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS y SEMISOLIDOS, DESINFECTANTES DE AGUAS/PISCINAS en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, POLVOS y SEMISOLIDOS, PRODUCTOS PARA ACABADO DE SUPERFICIES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS y SEMISOLIDOS por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud según EXPEDIENTE Nro. 1-47-0000-16328-16-8, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-3336-APN-ANMAT#MIS cumpliendo con los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nro. 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 12 de Abril de 2018

Fecha de Vencimiento, 09 de Abril de 2023


Servicio de Inspecciones y Control
Dto. Producto de Uso Doméstico

F75

PA

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.